

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de junio de 2000

VISTO la Resolución Nº 196/00, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional La Plata, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por la Fundación Tecnológica - Facultad Regional La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 29 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional La Plata en su Resolución Nº 196/00, por un monto total de UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 1.916.-).

**ARTICULO 2º.-** Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la

///...



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///...

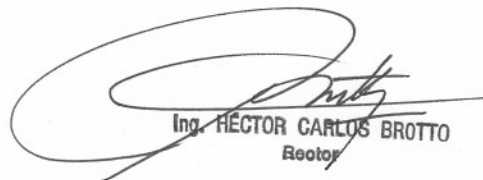
Fundación Tecnológica - Facultad Regional La Plata, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional La Plata a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 401/2000



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C